

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de junio 2018

VISTOS:

El Expediente N° 18MP-00022-00, el cual contiene el Informe No. 015/OGC-HHV-2018, de fecha 22 de Mayo del 2018, de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde solicita "Conformación de los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud y Comité de Auditoría Médica, periodo 2018 del Hospital Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Hermilio Valdizán", es una institución pública orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental y Psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; cuya misión es realizar acciones de promoción, prevenir riesgos, recuperar la Salud Mental y Psiquiatría, así como rehabilitar las capacidades de los pacientes, la familia y la comunidad, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, a través de la Ley General de Salud N° 26842, se establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA de fecha 15 de julio de 2016, se aprueba la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02"; cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, la Auditoría Médica es un procedimiento evaluativo de la atención médica en beneficio de los Pacientes y de la Comunidad; acción dirigida a emanar recomendaciones en caso necesario para que se adopten medidas correctivas en el fortalecimiento de las actividades y funciones para lograr la satisfacción de los usuarios a través de una atención de calidad;

Que, la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, señala la necesidad de unificar lo normado sobre Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, enfatizar la naturaleza de herramienta de mejoramiento continuo en el establecimiento de salud, insistir en que no se tiene objetivos punitivos, y fundamentalmente está diseñada para proteger los derechos de los usuarios en salud, estableciendo mecanismos y plazos concretos, que permitan dar respuesta oportuna a la organización, a los profesionales de la salud, y a la sociedad";

Que, mediante Resolución Directoral No. 029-DG/HHV-2017 de fecha 11 de febrero de 2017; se conformó el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2017;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán actualmente cuenta con el "Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" y el "Comité de Auditoría Médica", los cuales deberán adecuarse a la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES.V.02 que indica en el numeral 6.1.1: "En cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes comités de Auditoría.

- Comité de Auditoría en Salud (CAS)
- Comité de Auditoría Médica (CAM)



Resolución Directoral

Que, la Oficina de Gestión de la Calidad con documento del visto, remite a la Dirección General la propuesta para la conformación de los comités de Auditoría en Salud y Auditoría Médica del Hospital Hermilio Valdizán para su aprobación con el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General Aprobado por D.S. No. 006-2017-JUS, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2018, siendo los siguientes profesionales:

Dr. John Richard Loli Depaz	Presidente
Dr. Víctor Alcázar Mendoza	Secretario de Actas
Lic. Nélide Geldres Villafuerte	Vocal
Lic. Lucila Rojas Delgado	Vocal
Dr. Jorge Reyes Saberbein	Vocal

Artículo 2°.- CONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2018, siendo los siguientes profesionales:

Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara	Presidenta
Dra. Giovanna Zapata Coacalla	Secretario de Actas
Dr. Edwin Apaza Aceituno	Vocal
Dr. Romualdo Giancarlo Biaggi Ortega	Vocal
Dr. Milko Quispe Cisneros	Vocal

Artículo 3°.- Los citados Comités, deberán cumplir a cabalidad y responsabilidad de acuerdo a la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 029-DG/HHV-2017, de fecha 11 de Febrero del 2017 y toda disposición que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


M.C. Gloria Liza Cueva Vergara
Directora General (e)
CMF 2149, RNE 12799

DISTRIBUCIÓN:
OGC
SDG
OAJ
OCI
INTERESADOS
INFORMATICA